

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

*Relación de Aspirantes al puesto de Oficial Segunda de la
Brigada Municipal de Obras* II.B.84

Vista la convocatoria del concurso para la provisión de un puesto de trabajo de Oficial de Segunda de la Brigada Municipal de Obras, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de enero de 1992, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 18 de febrero de 1992 y Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de marzo de 1992.

He resuelto

1.— Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que es la siguiente:

- Aspirantes admitidos
- Ninguno.
- Excluidos
- Ninguno.

2.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios de edictos del

Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, 15 de abril de 1992.— El Alcalde, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Rectificación de Error II.B.85

Advertido error en la publicación del Boletín Oficial de La Rioja nº 984 de 14 de abril, relativa a la relación de aspirantes admitidos a las pruebas convocadas para la provisión de 3 plazas de Sargento de la Policía Local, se procede a su rectificación, haciéndose constar la inclusión por omisión, en la citada relación de admitidos, a los siguientes aspirantes:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Arana Navarro, Alfredo	16.518.653
Martínez López, Juan José	50.671.350

Logroño, 23 de abril de 1992.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación (450) II.B.658

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Manuel González Durán, con último domicilio conocido en Logroño, calle Parque del Carmen, nº 1-13 F, se hace público que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha dictado Resolución con fecha 20 de Enero de 1992 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el antes citado en el expediente que le fue instruido con el número 117/90 por obras no autorizadas e imponiéndole una sanción de cien mil pesetas, y se le advierte de su derecho a comparecer y formular, si a su interés conviniere, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto y, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y

último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 20.2 a) y b) del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 enero de 1991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 27 de Abril de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación (449) III.B.659

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Pedro Francisco Tellería Ibarzabal, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Pérez Galdós, nº 30, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quince mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 de Noviembre de 1991, en expediente número 419/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 27 de Abril de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*2º Requerimiento declaración anual de retenciones del trabajo
personal, ejercicio 1990 (442)* III.B.642

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año 1990.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar DECLARACION ANUAL MODELO 190 correspondiente al ejercicio 90, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su domicilio fiscal la presentación

de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 50.000 Pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Se le notifica, asimismo, la apertura de expediente sancionador por importe de 25.000 pts., por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, para formular por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 14 de Abril de 1992.— El Jefe de Gestión Tributaria.

DNI/CIF	Nº REQUERIMIENTO	IDENTIFICACION	DOMICILIO	MUNICIPIO	C.P.
100000000	80	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	81	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	82	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	83	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	84	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	85	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	86	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	87	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	88	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	89	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	90	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	91	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	92	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	93	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	94	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	95	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	96	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	97	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	98	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	99	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100
100000000	100	FINANCIACION LOCAL	LOGROÑO	LOGROÑO	26100